





hasta de todos los efectos muebles de la testamentaria que pudiesen deteriorarse...

4.º Constituir en depósito seguro los efectos y valores inventariados, el importe de los créditos y de las ventas que se realicen...

5.º Anunciar el fallecimiento ocurrido y convocar por medio de los periódicos de la localidad y del país del finado...

Si se presentasen acreedores contra la sucesión, deberá hacerse el pago de sus créditos dentro de quince días...

Si el cónsul respectivo denegase el pago de uno ó mas de los créditos presentados, alegando la insuficiencia de los bienes...

6.º Administrar y liquidar, si ó por persona que nombren bajo su responsabilidad, la herencia...

7.º Adjudicar la herencia y sus productos á los herederos legítimos ó á sus representantes...

8.º Organizar, si há lugar á ello, la tutela ó curatela con arreglo á las leyes de su país...

Art. 18. Si muriese un español en Italia ó un italiano en España...

Art. 19. Los cónsules generales, cónsules, vicecónsules y agentes consulares de ambas naciones conocerán...

Art. 20. Los cónsules generales, cónsules, vicecónsules y agentes consulares tendrán en su poder el título...

Art. 21. En todo lo concerniente á la policía de los puertos, á la carga y descarga de los buques...

Art. 22. Las cónsules generales, cónsules, vicecónsules y agentes consulares podrán hacer arrestar y enviar...

Art. 23. Siempre que no hubiese estipulación en contrario entre los armadores, fletadores, cargadores y aseguradores...

Art. 24. Cuando naufrague ó encalle algún buque perteneciente al gobierno...

Art. 25. Todas las disposiciones del presente convenio serán aplicables y tendrán ejecución...

Art. 26. Todas las cláusulas de este convenio concernientes á las herencias, naufragios y salvamentos...

Art. 27. Queda convenido además que los cónsules generales, cónsules, vicecónsules ó agentes consulares respectivos...

Art. 28. El presente convenio estará en vigor por espacio de 9 años, á contar desde el día en que se canjearn las ratificaciones...

Art. 29. Las estipulaciones contenidas en los precedentes artículos se pondrán en ejecución en ambos Estados...

Art. 30. El presente convenio será aprobado y ratificado por las altas partes contratantes...

Art. 31. Siempre que no hubiese estipulación en contrario entre los armadores, fletadores, cargadores y aseguradores...

Art. 32. Cuando naufrague ó encalle algún buque perteneciente al gobierno...

Art. 33. Siempre que no hubiese estipulación en contrario entre los armadores, fletadores, cargadores y aseguradores...

Art. 34. Cuando naufrague ó encalle algún buque perteneciente al gobierno...

hubiesen naufragado ó varado en las aguas territoriales de Italia...

La intervención de las autoridades locales tendrá lugar únicamente en los dos países para ayudar á los agentes consulares...

En ausencia y hasta la llegada de los cónsules generales, cónsules, vicecónsules ó agentes consulares...

La intervención de las autoridades locales en cualquiera de estos casos no ocasionará costas de ninguna especie...

En caso de duda sobre la nacionalidad de los buques naufragos...

Las altas partes contratantes convienen además que las mercancías y efectos salvados no estarán sujetos al pago de ningún derecho de aduanas...

Art. 25. Todas las disposiciones del presente convenio serán aplicables y tendrán ejecución...

Art. 26. Todas las cláusulas de este convenio concernientes á las herencias, naufragios y salvamentos...

Art. 27. Queda convenido además que los cónsules generales, cónsules, vicecónsules ó agentes consulares respectivos...

Art. 28. El presente convenio estará en vigor por espacio de 9 años...

Art. 29. Las estipulaciones contenidas en los precedentes artículos se pondrán en ejecución en ambos Estados...

Art. 30. El presente convenio será aprobado y ratificado por las altas partes contratantes...

Art. 31. Siempre que no hubiese estipulación en contrario entre los armadores, fletadores, cargadores y aseguradores...

Art. 32. Cuando naufrague ó encalle algún buque perteneciente al gobierno...

Art. 33. Siempre que no hubiese estipulación en contrario entre los armadores, fletadores, cargadores y aseguradores...

Art. 34. Cuando naufrague ó encalle algún buque perteneciente al gobierno...

Art. 35. Siempre que no hubiese estipulación en contrario entre los armadores, fletadores, cargadores y aseguradores...

compañía cuando ésta fué destinada de guarnición á Cebú. Allí ha muerto, el 25 de agosto...

El gobierno francés ha presentado al Cuerpo legislativo un nuevo proyecto de ley sobre organización del ejército...

La Gaceta de Florencia asegura que reina discordia en el seno del gabinete italiano...

La Gaceta Piemontesa dice que la extrema izquierda de la Cámara de diputados italianos quiere proponer la candidatura de Garibaldi...

El Memorial diplomático desmiente la noticia de que el gobierno pontificio ha hecho conocer oficialmente su negativa á asistir á la futura conferencia...

Estos días han circulado noticias que tenemos por infundadas acerca de la salud del gobernador civil de la Habana señor Gutiérrez de la Vega...

Además de las economías del ministerio de la Guerra que aparecen hoy en la Gaceta, parece que se harán otras en casi todos los ministerios...

La Francia opina que las demandas de interrelación sobre los graves asuntos interiores y exteriores que se han presentado en el Cuerpo legislativo...

La Academia de Jurisprudencia y legislación celebra sesión pública teórica el lunes 28 del actual á las ocho de la noche...

En la próxima semana se estrenará en el teatro de Jovellanos El estudiante de Salamanca...

El doctor Liebreich en unión del señor Delgado Jugo ha operado del ojo derecho á nuestro querido amigo D. Ramon Rodriguez Correa...

Al ver el resultado que el Sr. Correa ha obtenido, apenas se comprende ya que dentro de poco haya un vizco en el mundo...

El Sr. D. Pascual Madoz ha dirigido á la Epoca el siguiente comunicado, que creemos de importante iniciativa para la futura publicación de algún diario progresista...

«Muñ señor mío: No en uno, sino en varios periódicos de ayer, he leído la noticia siguiente: «Ya no será un solo periódico progresista el que aparecerá, sino tres; uno del Sr. Madoz, otro del Sr. Corradi y otro del Sr. Asquerino.»

Por lo que á mí toca, la noticia no es cierta. No debo, sin embargo, ocultar, porque me gusta siempre someter mis actos á la publicidad y á la censura...

Consideraría peligrosa la aparición de muchos periódicos que, en vez de representar al partido, representaran fracciones y banderías...

Nada de reconveccion por una parte; nada de especulación por otra. Mas noble mas grande, mas elevado, mas sagrado objeto debemos proponernos al iniciar la lucha en la prensa...

Yo soy siempre partidario de la lucha, y estoy resuelto á luchar donde pueda y como pueda, sin temer á mis adversarios, ni en la prensa ni en el Parlamento...

Deseo que mis opiniones sean conocidas, y por eso acudo al periódico que usted dirige...

La Epoca tiene entendido que el señor Rios Rosas se propone venir pronto á Madrid donde pasará el invierno...

Para el 28 del actual, según la Epoca, se dará un gran baile en palacio en celebracion del cumpleaños del principe de Asturias...

Por conducto que merece toda nuestra confianza se nos ha manifestado que no es exacto, como dice un periódico, que los viajeros deban apearse al atravesar el puente provisional de Cañero...

Debemos además añadir que hoy mismo han llegado á Madrid los ingenieros de la inspeccion facultativa del gobierno...

La empresa de Variedades parece que se encuentra a punto de succumbir si es que no ha succumbido ya, cosa que parece fuera de duda...

Ha sido nombrado contador general de Puerto-Rico el Sr. D. José Vazquez Lopez. El 27 saldrá de Madrid para embarcarse en Cádiz el 30.

Se prepara en el teatro de la Zarzuela El bien tardío segunda parte de El loco de la boquilla, original del Sr. Serra, y el pasillo A la puerta del cuartel...

Las cartas de Madrid remitidas á diferentes periódicos de provincias, dicen que en los círculos políticos se sigue hablando de la probabilidad de que el señor Zaragoza sea elegido presidente de nuestra Cámara popular...

En las mismas cartas leemos que de un día á otro se espera en Madrid al capitán general de Cataluña señor conde de Cheste, que viene en uso de licencia.

Esta noche se han recibido en Madrid los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS: Paris, 22. Las negociaciones para la conferencia adelantan con buen éxito.

La mayor parte de las potencias han contestado favorablemente. El Papa mismo la acepta en principio. El Cuerpo legislativo ha autorizado una interpelacion de la izquierda...

relativa á las cuestiones exteriores, rechazando la referente á la situacion interior. Londres, 22. La reina ha conmutado en prision perpetua la pena de muerte impuesta al feniano Shore.

Numerosas meetings han adoptado resoluciones energicas contra la ejecucion de los otros fenianos. Habana, 19. El 13 fué embarcado en Veracruz el cadáver del emperador Maximiliano.

Las célebres violinistas hermanas Julieta y Julia Dellepora, de 13 y 15 años de edad, darán el lunes en el teatro de la Zarzuela el primero de los conciertos para que han sido contratadas por el maestro Gaztambide.

Ejecutarán en dicha noche la gran fantasia sobre la ópera Sonambula; variaciones brillantes y final de Guillermo Tell sobre el xilofono, fantasia sobre Maria Celina, y el sueño de la Mutta di Portici, y por último el Carnaval de Venecia.

Los demas pormenores de esta funcion se anunciarán oportunamente. El día 19 hizo su presentacion en el teatro Principal de Barcelona la primera actriz doña Maria Ortiz con la tragedia Virginia. Tanto ella como el primer actor Sr. Delgado han obtenido un verdadero triunfo...

pues fueron llamados á la escena varias veces al terminar los actos segundo, cuarto y quinto. El público no se cansaba de aplaudir y los actores han quedado satisfechos de la buena acogida que han hallado en el público barcelonés. Esta compañía va á poner inmediatamente en escena la comedia de D. Enrique Gaspar Las circunstancias, que tan buen éxito obtiene en Madrid.

El día 6 de setiembre falleció en Manila el secretario de la intendencia D. Emilio Romero, persona muy apreciada en dichas islas y muy querida de sus jefes. El intendente D. Tomás Rubi, á pesar de que el malogrado Romero dejó dispuesto que no se le hiciera entierro con pompa, procuró que este fuera cual correspondia al Sr. Romero. Concurrieron dicho jefe, todos los empleados y el capitán general.

